



EXPEDIENTE: PR23-0132.9
MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN LA ZARZUELA, PATRIMONIO DE LA HISPANIDAD. CRÓNICA CANTADA DE NUESTRA VIDA

ACTA APERTURA DEL SOBRE C Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

En Madrid, a las 11:00 horas del día 12 de julio, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación de MADRID DESTINO TURISMO CULTURA Y NEGOCIO, S.A., con objeto de proceder a la apertura del sobre correspondiente a la OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES de las proposiciones presentadas en el procedimiento de contratación, arriba referenciado, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

Objeto: montaje y desmontaje de la exposición la zarzuela, patrimonio de la hispanidad. crónica cantada de nuestra vida, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA: Belén Jiménez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES:

Purificación Vizuite Barrios, en representación de la Dirección Económico Financiera.

Jesús Patiño Rubio, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ana Martínez Ortolano, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIO: Enrique Val Mayado, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene la mesa por constituida.

1.- El presente acto privado estaba previsto para el día 15 de julio de 2024, a las 11:00 horas, si bien, al haber recibido el informe técnico con antelación se ha publicado la celebración de la mesa el día de hoy, 12 de julio a las 11:00 horas, en acto privado, debido a que la valoración de las ofertas económicas se efectúa automáticamente mediante medios electrónicos, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 157.4 de la LCSP, no se celebra acto público de apertura. La utilización de medios electrónicos, garantiza que la apertura de las proposiciones no se realizará hasta que haya finalizado el plazo para su presentación.

2.- A continuación, la Presidenta de la Mesa da cuenta de los licitadores que concurren al presente procedimiento de contratación, indicándose la denominación social de las mismas, habiéndose admitido con fecha 11 de julio de 2024, tal y como se recoge en el acta de apertura de documentación de requisitos previos y criterio no valorables en cifras o porcentajes, al haber presentado documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP:

CIF	EMPRESA LICITADORA
A79527164	TEMA, S.A.
B80690910	INTERVENTO 2 S.L.
B85549632	Labad & Arteaga S.L

3.- Se procede a dar lectura de la puntuación correspondiente a los CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.



En base a lo expuesto, la mercantil que no ha alcanzado el umbral mínimo de 10 puntos en los criterios no valorables en cifras o porcentajes es la siguiente, conforme el acta del día de hoy, y previa a la presente apertura:

B85549632

Labad & Arteaga S.L

Dado que la citada apertura pública sólo procede respecto de las mercantiles que han resultado admitidas, el Sobre C presentado por las mercantil licitadora inadmitida que se acaba de indicar, será retirado de la presente licitación y no será abierto.

4.- Acto seguido, la presidenta de la mesa procede a la lectura de los criterios valorables en cifras o porcentajes ofertados por los licitadores, dando lectura de los criterios objeto de valoración:

Nº Descripción del criterio Ponderación

1. Proposición económica Hasta un máximo de 65 puntos.
2. Provisión de focos led regulables Hasta un máximo de 10 puntos.

Criterios	TEMA, S.A.	INTERVENTO 2 S.L.
1. Preposición Económica	84.311,00 €	91.340,04 €
2. Mejoras	30 Focos	30 Focos

5.- A continuación, la Presidenta de la Mesa efectúa la valoración del cálculo de las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

Criterios	TEMA, S.A.	INTERVENTO 2 S.L.
1. Preposición Económica	84.311,00 €	91.340,04 €
Puntuación	65	60
2. Mejoras	30 Focos	30 Focos
Puntuación	10	10

Puntuación total:

Licitadoras	Puntuación
TEMA, S.A.	75 puntos
INTERVENTO 2 S.L.	70 puntos

6.- A continuación, se procede a calcular si se producen bajas anormales o desproporcionadas con respecto al precio ofertado, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares:

A efectos de apreciar que una proposición incluye valores anormales o desproporcionados que dificulten su cumplimiento, los límites para apreciar que se da dicha circunstancia son los siguientes.

I) Cuando concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al presupuesto base de licitación, en más de 15 unidades porcentuales (15%).

II) Cuando concurren dos o más ofertas, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos a la licitación.



- Propositiones económicas presentadas (IVA excluido):
 - 84.311,00 €
 - 91.340,04 €
- Suma de las proposiciones económicas presentadas: 175.651,04€
- Media aritmética: 87.825,52€
- 10% de la media aritmética: 8.781,55€
- Resultado: 79.042,97€
- Ninguna de las ofertas incurre en valores anormales o desproporcionados al no ser ninguna de las dos inferiores a 729.042,97€.

7.- En base a lo anterior, y al no incurrir ninguna empresa en temeridad, la Mesa procede a establecer el **orden de clasificación de las mercantiles licitadoras admitidas**:

	Licitadoras	Sobre B	Sobre C	Total Puntuación
1	INTERVENTO 2 S.L.	25 puntos	70 puntos	95 putos
2	TEMA, S.A.	13 puntos	75 puntos	88 puntos

En consecuencia la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponer la adjudicación del contrato a favor del licitador **INTERVENTO 2, S.L.**, por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la ponderación de los criterios de adjudicación que rige el pliego de la presente contratación, donforme al orden de clasificación indicado.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Firmado por Belén Jiménez Urretavizcaya el día 12/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: Belén Jiménez Urretavizcaya

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Firmado por Enrique Val Mayado el día 12/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo: Enrique Val Mayado